



Gobierno de la Provincia de Mendoza - República Argentina
2020 - Año del Bicentenario del paso a la inmortalidad del Gral. Manuel Belgrano

Disposición

Número:

Mendoza,

Referencia: Adhesión de la Munic. de Malargüe al CM 80.235/2019

Vista la Nota N° NO-2020-04007363-GDEMZA-DGCPYGB#MHYF, orden 280, incorporada al expediente electrónico EX-2019-04175181- -GDEMZA-DGCPYGB#MHYF; y

CONSIDERANDO:

Que por la mencionada nota, la Municipalidad de Malargüe, por intermedio de su Secretario de Finanzas Públicas, solicita la adhesión al Convenio Marco 80.235/19 “Servicio de Administración, adquisición y control de combustibles y Geolocalización de vehículos del Sector Público Provincial previsto por el art. 4° de la Ley N° 8706”.

Que esta Dirección General de Contrataciones Públicas y Gestión de Bienes ha sido instituida como el Órgano Rector para realizar las licitaciones públicas de Convenio Marco (art. 131 inc. d, Ley N° 8706) y asimismo es la encargada de autorizar, aprobar e implementar las distintas etapas de los procedimientos de Convenio Marco, art. 141 párrafos 1 y 11 del Decreto Reglamentario N° 1000/2015.

Que el Convenio Marco N° 80.235/19, tramitado en EX-2019-04175181-GDEMZADGCPYGB#MHYF, adjudicado mediante Disposición N° DI-183-E-GDEMZADGCPYGB#MHYF por dos años, a partir del 16 de septiembre de 2.019, dictado por esta Dirección General de Contrataciones Públicas y Gestión de Bienes; previó en su objeto la Contratación del “Servicio de Administración, adquisición y control de combustibles y geolocalización de vehículos del Sector Público Provincial previsto por el art. 4° de la Ley N° 8706”.

Que por las razones expuestas corresponde decidir la incorporación de la Municipalidad de Malargüe CUC 611 al Convenio Marco N° 80.235/2019, toda vez que el servicio a contratar es de aquellos imprescindibles para el normal desarrollo de las funciones públicas que presta el organismo requirente.

Por ello, y en uso de sus atribuciones;

EL DIRECTOR GENERAL DE CONTRATACIONES

PUBLICAS Y GESTION DE BIENES

D I S P O N E:

Artículo 1°- Adherir a la Municipalidad de Malargüe CUC 611 al Convenio Marco N° 80.235/2019: Contratación del “Servicio de Administración, adquisición y control de combustibles y Geolocalización de

vehículos del Sector Público Provincial previsto por el art. 4° de la Ley N° 8706”, oportunamente adjudicado, entre otros al proveedor SITRACK.COM ARGENTINA S.A., debiendo regir para dicha Municipalidad los derechos y obligaciones derivados de la mencionada contratación.

Artículo 2°- Dese intervención al área de Coordinación Administrativa de esta Dirección General de Contrataciones Públicas y Gestión de Bienes a efecto de habilitar a la Municipalidad de Malargüe CUC 611 en el Convenio Marco N° 80.235/2019, conforme lo dispuesto en el Artículo N° 1 de la presente.

Artículo 3°- Cópiese y Comuníquese al organismo requirente; publíquese y archívese.